

Recomendaciones para la matriculación equilibrada

Desde el Mar, 31/07/2026

¿Qué derechos debe garantizar la adjudicación de plazas en grupos amplios de asignaturas obligatorias?

Debe existir un equilibrio entre la libre elección de un grupo amplio de una asignatura obligatoria, por razones personales y subjetivas

(compacidad de horario, preferencia de turno horario o profesorado), y recibir una enseñanza de calidad (mayor atención al estudiantado, capacidad de aulas y laboratorios docentes). Lo primero es individual y no prevalece sobre lo segundo, que es colectivo. Por supuesto, sí prevalece el derecho individual a cambiar de grupo si se da alguna de las circunstancias contempladas en la normativa o se quiere recibir la enseñanza en castellano en una asignatura obligatoria, pero es responsabilidad exclusiva del estudiante permanecer en un grupo amplio a pesar de ofrecerle una alternativa. La Universidad de Granada es pública pero no ofrece enseñanza a la carta.



¿Cuántas fases de matriculación existen?

Tres. La fase de solicitud (finales de julio), donde se eligen las asignaturas y grupos preferidos; la fase de aceptación y matriculación efectiva de lo adjudicado por el sistema (primera semana de septiembre); y la fase de automatrícula "online" y alteración de matrícula (mediados de septiembre) para hacer reajustes o añadir asignaturas libres. Además, existe un periodo extraordinario de alteración en febrero para el segundo cuatrimestre. Las tres fases principales se realizan a través de la aplicación telemática "automatrícula".

<https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/portal-automatricula>

<https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/329/Boletín%20Oficial%20de%20la%20Universidad%20de%20Granada%20nº%20>

¿Qué criterios académicos se siguen para adjudicar plazas en un grupo amplio de una asignatura obligatoria?

La prelación de adjudicación se basa en el rendimiento académico como sigue:

1. Tasa de créditos superados en la titulación.
2. Tasa de créditos superados en el curso anterior.
3. Nota media del expediente académico del grado.

Cada adjudicación consume una plaza de cada cupo de grupo amplio. Si un grupo amplio alcanza su cupo, queda cerrado en la fase de adjudicación. En ese caso, el solicitante tendrá que elegir el grupo con plazas vacantes, **aunque no fuera su preferencia**. Durante la alteración de matrícula, el estudiante podrá cambiar su adjudicación en un grupo de una asignatura concreta, siempre que existan vacantes en otros grupos. Si la asignatura obligatoria se imparte en castellano e inglés, existirán vacantes en el turno de tarde.

¿Qué criterios académicos se siguen para adjudicar plazas en un grupo amplio de una asignatura optativa?

Los mismos que para las asignaturas obligatorias pero cuando la asignatura optativa se imparte en castellano e inglés, alcanzar el cupo de grupo amplio prevalece sobre la elección de grupo en castellano. Si eres estudiante externo (de otro grado), compites con los estudiantes propios del grado usando los mismos criterios académicos aunque en caso de adjudicación, se ocupa una plaza del cupo externo. No existe reserva de cupo para estudiantes externos.

¿Cómo se respetan los criterios de prelación en la fase de alteración?

<http://grados.ugr.es/fisica/>

El sistema de automatrícula en septiembre se abre por tramos:

- Días 1-2: Entra el estudiantado con más créditos aprobados (cursos superiores).
- Días 3-4: Entra el estudiantado con una media de créditos aprobados de acuerdo con el propio año (múltiplos de 60 ECTS).
- Final: Entra el estudiantado con menos créditos aprobados.

En cada tramo, la nueva adjudicación se hace por orden de llegada. Cuando un grupo amplio alcanza su cupo en la fase de alteración, se cierra.

<https://fciencias.ugr.es/node/3389>

Finalizada la fase de alteración, ¿se puede hacer algún cambio?

Durante las semanas 2 y 3 de septiembre, se puede solicitar por sede electrónica el cambio de grupo amplio con justificación documental de aquellas circunstancias contempladas en la normativa. Este procedimiento es mucho más ágil si se plantea en términos de permuta acordada entre estudiantes. El profesorado no puede decidir ni avalar un cambio de grupo. Es importante acelerar el trámite del cambio de grupo para no afectar el seguimiento del semestre, especialmente si existe docencia práctica. Por ello, los estudiantes deben solicitarlo cuanto antes si existen las mencionadas circunstancias. Hay que evitar alegar circunstancias personales no contempladas en la normativa, **como la compatibilidad horaria**.

<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Gestion-Academica-Solicitud-de-cambio-de-grupo-en-Grado-y-Master>

¿Qué circunstancias justifican cambios de grupo amplio?

Motivos laborales:

- Suele requerirse contrato de trabajo vigente y vida laboral actualizada.
- La incompatibilidad horaria entre el trabajo y el grupo asignado debe ser clara.

Motivos de salud:

- Enfermedad grave propia o tratamientos médicos periódicos que coincidan obligatoriamente con el horario lectivo.
- Requiere informes médicos oficiales.

Conciliación familiar:

- Cuidado de hijos menores o familiares dependientes de primer grado (con acreditación de la dependencia).

Deportistas de alto nivel o alto rendimiento:

<http://grados.ugr.es/fisica/>

- Deben estar reconocidos oficialmente (BOE o BOJA) y acreditar que los entrenamientos/competiciones coinciden con el horario.

¿Cómo se trata la adjudicación de estudiantes de movilidad?

Puesto que este estudiante viene con un acuerdo académico firmado, su adjudicación se hace de oficio incluso si ya se ha alcanzado el cupo en el grupo.

Más info en:

<https://ciencias.ugr.es/node/7105>

ADJUNTO	TAMAÑO
PrincipiosMatriculacion_0.pdf	1.15 MB